



Municipalidad de General Pueyrredon
2025

Resolución EMVIAL

Número: REMV-2025-216-E-MUNIMDP-EMVIAL

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 17 de Noviembre de 2025

Referencia: SE DEJA SIN EFECTO ASIGNACION DE FUNCIONES al agente POLINELLI, JERONIMO ALEJANDRO – Legajo N° 38271/1 -

VISTO lo tramitado por EX-2025-00033041- -MUNIMDP-EMVIAL, y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se procedió por REMV-2025-109-E-MUNIMDP-EMVIAL prorrogar la asignación de funciones al agente Jerónimo Alejandro Polinelli – Legajo N° 38271/1, en el Departamento Control de Gestión de la Dirección de Alumbrado Público.

Que por NO-2025-00722995-MUNIMDP-EMVIAL vinculada a Orden 27, se solicita dejar sin efecto dicha asignación de funciones a partir de la fecha de notificación.

Que dicha solicitud cuenta con el VB° de las autoridades correspondientes.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

**EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE
VIALIDAD Y ALÚMBRADO PÚBLICO**

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Dejar sin efecto la asignación de funciones a partir de la fecha de notificación, en el Departamento Control de Gestión de la Dirección de Alumbrado Público, al agente POLINELLI, JERONIMO ALEJANDRO – Legajo N° 38271/1 – CUIL 20-41197098-2 - Operario Máquina Vial I - (C.F. 06-09-66-04 – 36 hs semanales – V 60282), dependiente del Departamento Campamento del Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público.

ARTÍCULO 2º.- Dar al registro de Resoluciones, comunicar por el Departamento de Personal y dar intervención a la Contaduría del Ente.-

Digitally signed by BOWDEN Mariano
Date: 2025.11.17 10:33:00 ART
Location: Partido de General Pueyrredon

Mariano Bowden
Presidente
Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público

Digitally signed by GDE MGP
Date: 2025.11.17 10:33:08 -03:00



Municipalidad de General Pueyrredon
2025

Resolución EMVIAL

Número: REMV-2025-217-E-MUNIMDP-EMVIAL

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 17 de Noviembre de 2025

Referencia: Agente VICTOR ESTEBAN DELLA CAMERA (Legajo N° 24444/1) PAGO POR SERVICIOS 25 años

VISTO que mediante el EX-2025-00710128- - MUNIMDP- DP#EMVIAL se informa que el agente VICTOR ESTEBAN DELLA CAMERA – Legajo N° 24444/1, ha cumplido durante el mes de octubre de 2025, los veinticinco (25) años de servicio en la Municipalidad de General Pueyrredon y,

CONSIDERANDO

Que dicho pago se efectuará de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 10 de la Ordenanza N° 26580.

Que debido a que el Presupuesto de Gastos del Ente tiene su financiación en remesas de la Administración Central, se deberá informar a la Subsecretaría de Hacienda los montos que requiera el cumplimiento de la presente, a efectos de que se remitan los fondos necesarios para su efectivo pago.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL

DE VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO

RESUELVE

ARTÍCULO 1° - Autorizar el pago al agente VICTOR ESTEBAN DELLA CAMERA (Legajo N° 24444/1 – CUIL

20-21461341-8), quién revista en el cargo de CAPATAZ GENERAL - C.F. 6-18-71-01 – 50 horas semanales, dependiente del Departamento Producción de la Dirección de Obras Viales del Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público, el Adicional por veinticinco (25) años de servicio, hecho ocurrido en octubre 2025, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 10 de la Ordenanza N° 26580, dejándose constancia que se abonara en el momento que la Administración Central gire los fondos para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente.

ARTÍCULO 2º.- Instrúyase a la Contaduría del Ente para que informe a la Subsecretaría de Economía y Hacienda del Municipio los requerimientos de fondos necesarios para hacer efectivo el pago de lo dispuesto en el artículo 1º de la presente.-

ARTÍCULO 3º.- Dar al registro de Resoluciones, comunicar por el Departamento de Personal y dar intervención a la Contaduría del Ente.-

Digitally signed by BOWDEN Mariano
Date: 2025.11.17 13:13:08 ART
Location: Partido de General Pueyrredon

Mariano Bowden
Presidente
Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público

Digitally signed by GDE MGP
Date: 2025.11.17 13:13:16 -03:00



Municipalidad de General Pueyrredon
2025

Resolución EMVIAL

Número: REMV-2025-218-E-MUNIMDP-EMVIAL

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 19 de Noviembre de 2025

Referencia: LLAMADO A LICITACION PUBLICA 1025 1ERA RED DE CICLOVIAS DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON- SUB RED INTERNA

Visto las actuaciones obrantes en el Expediente N° 29-C-2025 Cpo. 1 Alc. 1, relacionado con la contratación de la obra **“1ERA RED DE CICLOVIAS DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON- SUBRED INTERNA”** y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a lo determinado en el artículo N° 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde efectuar el llamado a Licitación Pública.

Que ha sido confeccionado el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el citado expediente.

Que mediante RESOL-2025-393-APN-VGI#JGM ha sido aprobado el Convenio Específico de Cooperación y Colaboración entre la Subsecretaría de Ambiente de la secretaria de Turismo Ambiente y Deportes y el Municipio bajo el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).

Que la obra contemplada en la presente Licitación Pública es el PROYECTO aprobado y parte integrante del mencionado Convenio.

Por ello, *Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS*

EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE

VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Apruebase el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentación elaborada por la Oficina de Compras y Departamentos Técnicos.

ARTÍCULO 2.- Llamese a Licitación Pública N° 10/2025 para la contratación de la obra “**1ERA RED DE CICLOVIAS DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON- SUBRED INTERNA**”, en un todo de acuerdo con el Pliego que se aprueba en el artículo anterior, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de **PESOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CON 80/100 (\$ 1.352.643.373,80.-)**.

ARTÍCULO 3.- Fijese para el día 17 de Diciembre de 2025 a las 11:00 horas la apertura de las propuestas que serán presentadas en la Oficina de Compras del Ente hasta el día y hora del acto de apertura, en un todo de acuerdo con lo establecido en Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 4.- Confórmese una Comisión de Estudio de Ofertas y Adjudicación para la presente Licitación con un representante de las siguientes áreas: Dirección General, Contaduría, Oficina de Compras, Asesoría Letrada y Dirección de Obras.

ARTÍCULO 5.- Efectuar las correspondientes publicaciones, por un (1) día en el Diario La Capital y Diario Local Digital y por dos (2) días en Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 6.- La Contaduría del Ente adoptará los recaudos pertinentes a fin de imputar a la partida presupuestaria correspondiente la erogación que demande la presente Resolución.

ARTÍCULO 7.- Dese el Registro de Resoluciones comuníquese a quienes corresponda.

Digitally signed by BOWDEN Mariano
Date: 2025.11.19 10:41:20 ART
Location: Partido de General Pueyrredon

Mariano Bowden

Presidente

Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público

Digitally signed by GDE MGP
Date: 2025.11.19 10:41:29 -03:00